



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO “EL IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN EN LA ULPGC” EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (resolución nº 12/22)

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un técnico TCP4 para la realización de actividades del proyecto “el impulso de la investigación el desarrollo y la innovación en la ULPGC” en el marco de la subvención concedida a la fundación canaria parque científico tecnológico de la universidad de las palmas de gran canaria (resolución nº 12/22)

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 20 de octubre de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 4 de noviembre, el número de personas presentadas ha sido 11.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



ANEXO I: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
453477**S
456150**B

ANEXO II: LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
784753**T	4
447419**G	3, 4
432945**V	3
447492**F	3
447365**C	3, 4
540742**L	2
438170**V	1, 3
Y16001**A	1, 2, 3 y 4
438282**T	3, 4

(1) No aporta copia del DNI, NIE o pasaporte.

(2) No aporta certificado de vida laboral.

(3) No aporta certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios).

(4) No aporta documentación oficial acreditativa del nivel de inglés equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.